RESOLUCIÓN Nº 2502

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Y COMUNICACIONES

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO MOPC N° 89/2010, LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS, Y SE ADJUDICA A FAVOR DE LA EMPRESA SEVEN PLUS.

Asunción, 22 **de** noviembre **de 2010**

VISTO: La Nota UOC Nº 6323/2010, presentada por la Encargada de Despacho de la Dirección Adjunta de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la aprobación del resultado del **LLAMADO MOPC N° 89/2010, LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS,** y la adjudicación a favor de la Empresa **SEVEN PLUS;** y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 18° de la Ley N° 276 del 8 de julio de 1994 "ORGANICA Y FUNCIONAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA", que dice: "Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deben realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".

Que el Acta de Recepción y Apertura de Ofertas del citado llamado, fue realizado por este Ministerio el 6 de octubre de 2010.

Que el Comité de Evaluación de Ofertas de este Ministerio y la Dirección de Bienes y Suministros, en su Dictamen del 4 de noviembre de 2010, recomiendan la adjudicación a favor de la Empresa **SEVEN PLUS**.

Que cuenta con respaldo presupuestario según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2475/2010, por un monto de guaraníes doscientos sesenta y siete millones novecientos mil cuatrocientos (Gs. 267.900.400), según PAC Nº 190255.

Que dicho Llamado se halla ajustado a la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", al Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y su modificatoria el Decreto Nº 5.174/2005.

COPIA

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES SECRETARIA GENERAL

Pedro Vera Duarte
Jefe de Dpto. Secretaría General

RESOLUCIÓN Nº 2502

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO MOPC N° 89/2010, LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS, Y SE ADJUDICA A FAVOR DE LA EMPRESA SEVEN PLUS.

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aprobar el resultado del **LLAMADO MOPC N° 89/2010, LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS,** y adjudicar a favor de la Empresa **SEVEN PLUS**, según el siguiente detalle;

- ITEM Nº 1: LEXMARK X642E, por el monto mínimo de guaraníes once millones ciento sesenta y dos mil quinientos (Gs. 11.162.500) y hasta el monto máximo de guaraníes veintidós millones trescientos veinticinco mil (Gs. 22.325.000).
- ITEM Nº 2: LANIER 7320, por el monto mínimo de guaraníes once millones ciento sesenta y dos mil quinientos (Gs. 11.162.500) y hasta el monto máximo de guaraníes veintidós millones trescientos veinticinco mil (Gs. 22.325.000).
- ITEM Nº 3: KYOCERA KM1635, por el monto mínimo de guaraníes once millones ciento sesenta y dos mil quinientos (Gs. 11.162.500) y hasta el monto máximo de guaraníes veintidós millones trescientos veinticinco mil (Gs. 22.325.000).
- ITEM Nº 4: SHARP SF7370, por el monto mínimo de guaraníes once millones ciento sesenta y dos mil quinientos (Gs. 11.162.500) y hasta el monto máximo de guaraníes veintidós millones trescientos veinticinco mil (Gs. 22.325.000).
- ITEM Nº 5: KONIKA MINOLTA CS PRO EP-2080, por el monto mínimo de guaraníes once millones ciento sesenta y dos mil quinientos (Gs. 11.162.500) y hasta el monto máximo de guaraníes veintidós millones trescientos veinticinco mil (Gs. 22.325.000).
- ITEM Nº 6: CANON IR2020, por el monto mínimo de guaraníes once millones ciento sesenta y dos mil quinientos (Gs. 11.162.500) y hasta el monto máximo de guaraníes veintidós millones trescientos veinticinco mil (Gs. 22.325.000).
- ITEM Nº 7: HP LASERJET M2727NF, por el monto mínimo de guaraníes once millones ciento sesenta y dos mil quinientos (Gs. 11.162.500) y hasta el monto máximo de guaraníes veintidós millones trescientos veinticinco mil (Gs. 22.325.000).
- ITEM Nº 8: DEVELOP 3150, por el monto mínimo de guaraníes once millones ciento sesenta y dos mil quinientos (Gs. 11.162.500) y hasta el monto máximo de guaraníes veintidós millones trescientos veinticinco mil (Gs. 22.325.000).
- ITEM Nº 9: CANON IR 2018, por el monto mínimo de guaraníes once millones ciento sesenta y dos mil quinientos (Gs. 11.162.500) y hasta el monto máximo de guaraníes veintidós millones trescientos veinticinco mil (Gs. 22.325.000).

COPIA

Pedro Vera Duarte
Jefe de Dpto. Secretaría General
M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

RESOLUCIÓN Nº 2502

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO MOPC N° 89/2010, LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS, Y SE ADJUDICA A FAVOR DE LA EMPRESA SEVEN PLUS.

- ITEM Nº 10: LANIER 6713, por el monto mínimo de guaraníes once millones ciento sesenta y dos mil quinientos (Gs. 11.162.500) y hasta el monto máximo de guaraníes veintidós millones trescientos veinticinco mil (Gs. 22.325.000).
- ITEM Nº 11: HP LASERJET 3015, por el monto mínimo de guaraníes once millones ciento sesenta y dos mil quinientos (Gs. 11.162.500) y hasta el monto máximo de guaraníes veintidós millones trescientos veinticinco mil (Gs. 22.325.000).
- ITEM Nº 12: CANON NP 7130, por el monto mínimo de guaraníes once millones ciento sesenta y dos mil quinientos (Gs. 11.162.500) y hasta el monto máximo de guaraníes veintidós millones trescientos veinticinco mil (Gs. 22.325.000).

Art. 2°.- Imputar la presente erogación con cargo a los recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación, asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

EFRAÍN ALEGRE SASIAIN
Ministro

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

Pedro Vera Duarte
Jefe de Dpto. Secretaria General
M.O.P.C.